

Uelate Maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

mente por la debida ex echa las conueltas
de el comitan de las que se expenaba la reso
luzion superior de S. Mage. y Señores ves
Presidente q d q dores de la R. Chancilleria
a de la Ciudad de Granada en el correo
de diez, q respecto a que esta no se aloga
do, Considerando S. Mage. por una parte
el R. orden del R. y supremo Consejo de
Cartilla scytha en la ciudad de treinta y un
dias del mes de Marzo de mil seben e seven
ta y un años, en la que se manda que en
cada un año se lleben a efecto las elecciones
correspondientes del en el primer dia con la pre
bencion de que en los Pueblos que preceda a pri
posizion se haga con un mes de anticipar.
lo que sucede en este: Por otra parte no haber
basado como queda dho la resoluzion de la
conuelta que en veinte y quatro de Mayo
de cobe año se hizo adha R. Chancilleria con
los Autos originales, formados a inobancia

